

Santiago, tres de octubre de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 85 de la Constitución Política de la República, en la Ley Orgánica Constitucional N° 19.640 y en el Auto Acordado de fecha 20 de agosto de 2007, consignado en el Acta N° 151 de ese año, se acuerda abrir concurso público de antecedentes para promover el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público, por el término de diez días corridos, a contar de la fecha de la segunda publicación a que se refiere el número 2 del citado Auto Acordado y que más abajo se ordenan.

Los postulantes deberán oponerse al concurso mediante solicitud escrita presentada en la Secretaría de esta Corte Suprema y deberán adjuntar a ella la documentación que acredite que reúnen los requisitos legales para postular, señalados para el cargo de Fiscal Nacional en el artículo 14 de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

Publíquese en extracto este llamado a concurso, por medio de avisos destacados en dos diarios de mayor circulación nacional, durante dos días consecutivos.

Inclúyase en la página web del Poder Judicial.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

AD 952-2022





PNQJXBLNLP

Pronunciada por el Presidente señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y los Ministros señores Muñoz G., Brito y Blanco, señora Chevesich, señores Dahm, Prado y Silva C., señora Ravanales, señor Carroza, señoras Letelier y Gajardo, señor Simpértigue y el Ministro suplente señor González.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a tres de octubre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

